



**CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ESE CLÍNICA DE
MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.**

INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

En esta invitación se describen las condiciones jurídicas, técnicas, económicas, y financieras a tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto de la contratación y que harán parte integral del contrato que resulte de la presente invitación pública.

El proponente deberá analizar cuidadosamente la presente invitación, cerciorándose que cumple con las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar, así mismo deberá tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera y tener presente la fecha y hora fijadas para la apertura y cierre de la invitación.

1. DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO:

1.1. - OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El presente proceso de selección tiene por objeto contratar el servicio de alimentación conforme a las necesidades de la ESE Clínica, que son definidas en estos términos de referencia.

1.2. - ALCANCE DEL OBJETO:

La ESE Maternidad Rafael Calvo C. en cumplimiento de su misión, le corresponde garantizar a sus usuarios el servicio de salud con el fin de cumplir con sus obligaciones legales y estatutarias, los que se deben prestar en forma oportuna y continua, en forma directa o a través de terceros.

En tal sentido la ESE CLÍNICA no cuenta con servicios de alimentación, así mismo no cuenta con el recurso humano, los medios técnicos y equipos para adelantar los procesos concernientes a este servicio para garantizar la atención a los usuarios en el servicio de hospitalización, alimentación a médicos de internado, residentes, almuerzo a las madres lactantes del programa Banco de Leche y Mama Canguro, así como, el suministros de meriendas y/o refrigerios (entre otros) donde requiera la institución para cubrir la realización de actividades administrativas y/o asistenciales, por tanto, le corresponde contratar los mismos con operadores externos, garantizar este proceso inherente a su misión, así como los servicios de cafetería, tanto en su sede principal como en sus unidades operativas.

Teniendo en cuenta lo anterior la ESE Maternidad Rafael Calvo C., se abrirá la presente invitación pública para contratar el servicio de alimentación durante cada mes y fracción de mes que se va a desarrollar el contrato, a todos los pacientes hospitalizados, al personal universitario en su condición de residentes e internos en turno, a las madres lactantes del programa Banco de Leche y Mama Canguro, de conformidad con la prescripción médica o dieta sugerida. Así mismo, el suministro de alimentos y/o refrigerios donde requiera la institución para cubrir la realización de actividades administrativas y/o asistenciales.

1.3. - RÉGIMEN LEGAL.

El marco jurídico de la presente Invitación y de la contratación resultante, está señalado en la Constitución Política, en cuanto a los principios de la función administrativa del Estado, artículo 209; la ley 100 de 1993; el Decreto de creación de la ESE No 664 de 1995, Acuerdo 001 de 2014 y resolución 0331 de 2014, en armonía con el numeral 6° de la ley 100 de 1993,

Para efectos de la contratación que se pretende realizar, la ESE CLÍNICA ha elaborado los estudios y documentos, previos de la necesidad.



INVITACIÓN PÚBLICA N° 006 de 2018

CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

1.4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación de términos de la Invitación página	Mayo 16 de 2018	www.maternidadrafaelcalvo.gov.co
Visita	Mayo 18 de 2018 a las 10:00 AM	Clínica Maternidad Rafael Calvo
Solicitud de aclaración	Hasta mayo 21 de 2018	al correo subadministrativa@maternidadrafaelcalvo.gov.co o en las instalaciones de la Clínica
Respuesta de solicitud de aclaración	Hasta mayo 22 de 2018	Por correo electrónico y a través de la pagina Web www.maternidadrafaelcalvo.gov.co
Entrega de propuestas y cierre del proceso	Mayo 25 de 2018 a las 3:00 pm	ESE Clínica de Maternidad- Oficina de recepción documental, Primer piso entrada principal, Barrio Alcibia, Sector María Auxiliadora.
Evaluación de Propuestas	Hasta mayo 28 de 2018.	Comité evaluador
Traslado evaluación	Mayo 29 de 2018	Página Web www.maternidadrafaelcalvo.gov.co
Respuesta Observación al Traslado evaluación (si se presentan)	Mayo 30 de 2018	Página Web www.maternidadrafaelcalvo.gov.co
Adjudicación	Mayo 30 de 2018	ESE Clínica página web www.maternidadrafaelcalvo.gov.co
Celebración de contrato e inicio del Contrato	A partir de Mayo 31 de 2018	ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C.

2. CONDICIONES DE LOS PARTICIPANTES Y DE LA PROPUESTA

2.2. VISITA TÉCNICA:

La visita a las instalaciones de la Clínica donde se presta el servicio de alimentación, se llevará a cabo de acuerdo a la fecha fijada en el cronograma de actividades., el punto de encuentro será la oficina de subgerencia administrativa de la Clínica.

La visita no es obligatoria y es con el objetivo de verificar las condiciones locativas del área de cocina, donde se ejecutara el contrato de prestación de servicio de alimentación.

Para tal efecto, el oferente designará a la persona idónea, quien deberá presentar carta de autorización para asistir a la visita.

2.3.- FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

El proponente podrá presentar su propuesta en la oficina de recepción documental de la ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo C, primer piso, entrada principal, ubicada en el Barrio Alcibia Sector María Auxiliadora, hasta el día y hora límite señalado en la invitación:

2.4.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES

La propuesta deberá presentarse un original y dos copias, por escrito, en idioma español, en sobre debidamente sellado y marcado acompañada de los siguientes documentos:

Propuesta Económica: El proponente deberá elaborar su propuesta económica, teniendo en cuenta las necesidades de la ESE Clínica para sus pacientes hospitalizados y residentes e internos así:

CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ESE CLÍNICA DE
MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

Minuta Pacientes: Basado en la siguiente minuta patrón de pacientes hospitalizados, asignándole precio a cada uno de los elementos que componen cada tipo de dieta:

DESAYUNOS	COMPONENTES	Normal, Hps, Bl, hgr	HIPOGLUCIDOS
	ENERGÉTICO	40 GRAMOS	80 GRAMOS
	ACOMPañANTE	40 GRAMOS - FARINACEOS	
	PROTEÍNA	50 GRAMOS	50 GRAMOS
	BEBIDA CALIENTE	180 CC	180 CC
			FRUTA 100 GRS

MERIENDA	BEBIDA LÁCTEA		200 CC
-----------------	---------------	--	--------

ALMUERZOS	COMPONENTES	Normal, Hps, Bl, hgr	HIPOGLUCIDOS
	ARROZ	100 GRAMOS COCIDO	100 GRAMOS COCIDO
	ACOMPañANTE	40 GRAMOS	NA
	PROTEÍNA	100 GRAMOS CRUDO	100 GRAMOS COCIDA
	ENSALADA	60 GRAMOS	80 GRAMOS
	BEBIDA CALIENTE	200 CC	200 CC
	JUGO DE FRUTA	200 CC	200 CC

MERIENDA	FRUTA PORCIÓN		100 GRAMOS
-----------------	---------------	--	------------

CENAS	COMPONENTES	Normal, Hps, Bl, hgr	HIPOGLUCIDOS
	ARROZ	100 GRAMOS COCIDO	100 GRAMOS COCIDO
	ENERGÉTICO	40 GRAMOS	NA
	PROTEÍNA	100 GRAMOS CRUDO	100 GRAMOS COCIDO
	ENSALADA	60 GRAMOS	80 GRAMOS
	JUGO DE FRUTA	200 CC	200 CC

MERIENDA NOCTURNA	BEBIDA LÁCTEA		200 CC
	CEREAL		15 GRAMOS

CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ESE CLÍNICA DE
MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

DIETA LÍQUIDA COMPLETA		
	COMPONENTES	CANTIDAD
DESAYUNO	BEBIDA CALIENTE CLARA	100 CC
	BEBIDA LÁCTEA CALIENTE	200 CC
	JUGO DE FRUTAS DE COSECHA	180 CC
MERIENDA	AROMÁTICA DE HIERBAS	100 CC
ALMUERZO	BEBIDA CALIENTE CON VEGETALES Y PROTEÍNA	250 CC
	JUGO DE FRUTA DE COSECHA	200 CC
MERIENDA	GELATINA DIETETICA	100 GRS
	JUGO DE FRUTA DE COSECHA	200 CC
CENA	BEBIDA LACTEA CALIENTE	200 CC
	CALDO DE VEGETALES	200 CC

DIETA LIQUIDA HIPOGLUCIDA		
	COMPONENTES	CANTIDAD
DESAYUNO	BEBIDA CALIENTE CLARA	150 CC
	JUGO DE FRUTAS (NO ESPESO)	200 CC
MERIENDA	BEBIDA CALIENTE CLARA (TIPO AROMÁTICA)	100 CC
ALMUERZO	CALDO CON VEGETALES Y PROTEÍNA	250 CC
	JUGO DE FRUTAS CLARO	200 CC
MERIENDA	BEBIDA CALIENTE (TIPO AROMÁTICA)	100 CC
CENA	CALDO CON VEGETALES Y PROTEÍNA	200 CC
	JUGO DE FRUTAS CLARO	200 CC
NOTA: TODAS LAS BEBIDAS DEBEN SER ENDULZADAS CON EDULCORANTE (ESTEVEIA O SUCRALOSA)		

Con base en esta minuta se fijaran los precios a proponer dentro de la propuesta económica por cada uno de los servicios a prestar para pacientes hospitalizados según las necesidades que a continuación se describen:

SERVICIO	VALOR UNITARIO
Desayuno Pacientes	
Almuerzo Pacientes	
Cena Pacientes	
Dietas Liquidas Pacientes	
Meriendas pacientes	

NOTA: No se aceptan propuestas parciales, por lo tanto, al proponente que no tome como referencia la minuta patrón aquí señalada para la elaboración de su oferta económica, se le rechazara su propuesta.

Nota: El proponente deberá anexar la minuta patrón descrita en el ANEXO 2.

CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ESE CLÍNICA DE
MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

• **Minuta Residente e internos:**

Para este servicio deberá construir su propuesta económica conforme a la siguiente minuta patrón:

MINUTA PATRÓN DE RESIDENTES INTERNOS		
	COMPONENTES	CANTIDAD
DESAYUNO	JUGO DE FRUTA DE COSECHA	200 CC
	BEBIDA CALIENTE	180 CC
	PROTEÍNA	50 GRS
	ENERGÉTICO	80 GRS
	ACOMPAÑANTE	15 GRS
ALMUERZO	BEBIDA CALIENTE CON VEGETALES Y PROTEINA	250 CC
	PROTEINA	120 GRS COCIDA
	ENSALADA	100 GRS
	ENERGÉTICO	100 GRS (COCIDO)
	JUGO DE FRUTAS DE COSECHA	200 CC
CENA	PROTEÍNA	120 GRS COCIDA
	ARROZ	100 GRS
	ACOMPAÑANTE	40 GRS
	ENSALADA	100 GRS
	JUGO DE FRUTA DE COSECHA	200 CC
MERIENDAS NOCTURNAS	PROTEÍNA	80 GRS
	ACOMPAÑANTE ENERGÉTICO	60 GRS
	JUGO DE FRUTA DE COSECHA	250 CC

Con base en estas minutas se fijaran los precios a proponer dentro de la propuesta económica por cada uno de los servicios a prestar para residentes e internos según las necesidades que a continuación se describen:

SERVICIO	VALOR UNITARIO
Desayuno Residentes e internos	
Almuerzo Residentes e internos	
Cena Residentes e Internos	
Meriendas Residentes e Internos	

CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ESE CLÍNICA DE
MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

- Minuta Madres donantes del banco de Leche:

MINUTA PATRÓN DE MADRES DONANTES DEL BANCO DE LECHE		
ALMUERZO	800 CALORÍAS	
MERIENDA	PROTEÍNA	80 GRS
	ACOMPANANTE ENERGÉTICO	60 GRS
	JUGO DE FRUTA DE COSECHA	250 CC

Con base en esta minuta se fijaran los precios a proponer dentro de la propuesta económica por cada uno de los servicios a prestar para pacientes hospitalizados según las necesidades que a continuación se describen:

SERVICIO	VALOR UNITARIO
Almuerzo Madres donantes del banco de leche	
Meriendas Madres donantes del banco de leche	

Nota: El proponente deberá anexar la minuta patrón descrita en el ANEXO 2

- Minuta requerida para actividades de apoyo administrativa:

MINUTA PATRÓN EN ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	
DESAYUNOS ESPECIALES	COMPONENTES
	ENERGÉTICO x 80 GRAMOS
	PROTEÍNA 80 GRAMOS (HUEVO / QUESO)
	PORCIÓN DE FRUTA x 180 GRAMOS
	BEBIDA CALIENTE x 200 CC
	BEBIDA FRÍA x 200 CC
ALMUERZO TRADICIONAL	ENERGÉTICO x 100 GRAMOS (ARROZ COCIDO)
	ENERGÉTICO ACOMPANANTE x 100 GRAMOS
	PROTEÍNA x 120 GRAMOS
	ENSALADA x 100 GRAMOS
	BEBIDA DE FRUTAS x 270 CC
	SOPA x 240 CC
MERIENDAS SENCILLAS	ENERGÉTICO CON FRUTAS x 120 GRAMOS
	BEBIDA GASEOSA O JUGO x 200 CC
MERIENDAS ESPECIALES	ENERGÉTICO CON FARINÁCEOS x 140 GRAMOS
	BEBIDA FRÍA O CALIENTE x 400 CC
REFRIGERIOS	BEBIDAS CALIENTES
	CAPUCHINO
	TÉ CALIENTE
	TÉ FRIO

CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ESE CLÍNICA DE
MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

Con base en esta minuta se fijaran los precios a proponer dentro de la propuesta económica por cada uno de los servicios a prestar para actividades de apoyo administrativas según las necesidades que a continuación se describen:

SERVICIO	VALOR UNITARIO
Desayunos especiales	
Almuerzo tradicional	
Meriendas sencillas	
Meriendas especiales	
Refrigerios	

Nota: El proponente deberá anexar la minuta patrón descrita en el ANEXO 2

El oferente para la presentación de la oferta económica deberá considerar los siguientes aspectos:

- Minuta Patrón para establecer el costo unitario de los servicios de alimentación de pacientes y Necesidades de servicios para residentes e internos y Madres donantes del banco de leche humana y las actividades de apoyo administrativo señalado en el ANEXO 2
- Capacidad Instalada de la Clínica : 82 camas
- Consumo promedio estimado por mes de los siguientes servicios:

		PROMEDIO
PACIENTES	DESAYUNOS	2400
	ALMUERZOS	2500
	CENAS	1900
	MERIENDAS	80
	DIETAS LIQUIDAS	130

ESTUDIANTES	DESAYUNOS	140
	ALMUERZOS	650
	CENAS	90
	MERIENDAS	90

PACIENTES BANCO DE LECHE	ALMUERZOS	30
	MERIENDAS	15

ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	DESAYUNOS ESPECIALES	20
	ALMUERZO TRADICIONAL	30
	MERIENDAS SENCILLAS	30
	MERIENDAS ESPECIALES	30
	REFRIGERIOS	40

NOTA: La estructura de costos y gastos de la propuesta, se entiende conformada sobre la base de los costos directos que incluyen los factores salariales, prestacionales, parafiscales y dotaciones, y los indirectos que incluyen los gastos de administración, supervisión,

**CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ESE CLÍNICA DE
MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.**

impuestos (**nacionales y departamentales**), estampillas, uso y aprovechamiento de espacio, capacitación y utilidades,.

2.5 DOCUMENTOS JURÍDICOS

- **Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil según el caso.**

Expedido por entidad competente. Su fecha de expedición no será superior a treinta (30) días calendario a la de la presentación del documento, contados a partir del cierre de la presente invitación.

- **Pagos Seguridad Social y Parafiscales (Ley 789 de 2002)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá anexar a su propuesta lo siguiente:

- Cuando se trate de persona natural deberá indicar en documento anexo a la propuesta, que cumplirá para efectos de la celebración, ejecución, renovación o liquidación del contrato, con las obligaciones relacionadas con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
- Cuando se trate de una persona jurídica, deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal de la sociedad en el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

Adicional a la certificación deberán anexar planillas de pago de dichos aportes a seguridad social y parafiscal de sus empleados.

Para el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, se exigirá la acreditación a cada uno de los miembros que la conforman, de acuerdo a lo señalado anteriormente.

- **Certificado de Responsables Fiscales:**

El proponente si es persona natural y/o representante legal si se trata de persona jurídica y la empresa y/o cooperativa, deberá anexar a su propuesta Certificado de no encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

- **Certificado Antecedentes Disciplinarios.**

Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente si es Persona natural o del Representante Legal y de la Empresa en caso de ser Persona Jurídica respectivamente.

- **Antecedentes Judiciales** del representante legal o persona natural vigentes.
- **Registro Único de proponentes**

El proponente deberá estar inscrito en el registro único de proponentes, por lo tanto deberá presentar certificado con una vigencia no superior a 30 días de expedición, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta y/o documento de constitución de la Unión Temporal o Consorcio con el lleno de los requisitos mínimos exigibles para estos casos, respectivamente.

- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural y/o representante legal.**

CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ESE CLÍNICA DE
MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

- RUT
- **Balance General y estados de resultados con corte a 31 de Diciembre de 2017.**

Garantía de seriedad de la propuesta. La oferta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, la cual contendrá:

Asegurado/Beneficiario: ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.
Cuantía asegurada: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial
Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
Tomador/ Afianzado: Proponente

Nota: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.

Acompañar con el recibo de pago de la prima de la póliza de seguro que se presente para garantizar la seriedad de la oferta.

La Clínica hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscribiere el contrato, o no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La garantía de seriedad de las ofertas no aceptadas serán devueltas, si son solicitadas por escrito a la Clínica, una vez haya sido perfeccionado el contrato por el oferente favorecido.

2.6 DOCUMENTOS TÉCNICOS

- **Certificados:**
 1. Certificado Sanitario de las condiciones higiénico técnico locativas y de control, expedido de acuerdo a lo establecido en la ley 09/79, Decreto 75 del 97, por el ente de control.

- **Manuales:**

En la oferta se deberá certificar que el oferente cuenta con los siguientes manuales y protocolos, para servicio a pacientes:

- ✓ Manual de Dietas: debe contener la descripción de los diferentes tipos de dietas que se manejan según patología del paciente. Indicaciones y restricciones
- ✓ Manual de Funciones: debe contener las funciones, tareas y actividades asignadas para cada cargo
- ✓ Manual de Manipulación de Alimentos: contiene las normas higiénico-sanitarias que deben cumplir los manipuladores de alimentos.
- ✓ Manual de Higiene y Desinfección: debe contener las normas de higiene y desinfección que establezcan un manejo seguro de los procesos, productos y áreas en donde se preparan los alimentos contribuyendo a mantener la inocuidad.
- ✓ Manual de Almacenamiento, de Alimentos Perecederos, Semi-perecederos y No Perecederos: Debe contener las condiciones mínimas de almacenamiento, conservación y manejo de alimentos.
- ✓ Manual de Control de Plagas: debe describir las normas higiénicas generales que evite la Contaminación cruzada de alimentos.

**CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ESE CLÍNICA DE
MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.**

- ✓ Manual de Procedimientos Técnicos: debe contener las normas y procesos de adquisición, manejo, transporte, selección, recepción y almacenamiento de alimentos y materiales.
- ✓ Ciclo de Minutas, mínimo de cuatro semanas que incluya cada componente descrito en la minuta patrón.
- ✓ Tabla de análisis químico de macro nutrientes calcio y fósforo del ciclo minutas
- ✓ Presentar el programa de salud ocupacional que incluya las áreas de seguridad industrial, higiene y protección, como las acciones de prevención, protección, de conformidad con las normas técnicas sobre la materia.

El Proponente debe certificar la existencia de los manuales mediante documento escrito y para el ítem del Programa de Salud Ocupacional, debe presentar el documento escrito que contenga el manual con todos los requerimientos definidos en los términos de referencia; los cuales deberán estar disponibles y vigentes para su verificación en cualquier momento de la ejecución del contrato.

• **Recurso Humano:**

El proponente designará el personal necesario para el suministro de alimentación, especificándose número y descripción de funciones para las áreas de cocina y distribución de alimentación a la cama del paciente; adicionalmente.

El contratista deberá contar mínimo con el siguiente personal:

Descripción	Requisitos	Cantidad
Coordinador Administrativo	Experiencia mínima de TRES (3) años en coordinación y/o administración de servicios de alimentación hospitalaria.	1
Nutricionista	Experiencia mínima de TRES (3) años en proyección de dietas hospitalarias.	1
Operarios	Con una experiencia mínima de dos (2) en el servicio de alimentación hospitalaria.	10
Ingeniero de Alimentos	Con una experiencia mínima de un (1) año en el servicio de alimentación hospitalaria.	1

Entre la Empresa y el personal designado por el contratista no existirá vínculo laboral alguno, y los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, y demás obligaciones laborales estarán a cargo del contratista, lo cual debe aceptar el oferente en su propuesta.

El proponente debe aportar Hojas de Vida de cada miembro del personal mínimo requerido, con soportes de experiencia y capacitación; y soportes de idoneidad (títulos académicos) para el caso de los profesionales, certificando además por el representante legal las funciones de cada uno de ellos y el organigrama de la organización.

• **Organigrama:**

El proponente debe presentar un organigrama de asignación de personal propuesto, para la prestación del suministro de alimentación. El personal seleccionado por el contratista, deberá haber recibido capacitación en:

- ✓ Higiene y conservación de alimentos
- ✓ Manipulación de alimentos y menaje
- ✓ Composición de las dietas

Para el anterior efecto debe acreditar en su propuesta que cuentan con la capacitación sobre estos tópicos.

• **Condiciones de Idoneidad – Sanidad:**

El proponente debe certificar que el personal para la atención del suministro, cumplirá con los requisitos de idoneidad y sanidad requeridos para esta clase de actividad por las autoridades competentes de salud, mediante documento suscrito por el representante legal, donde además quede expresamente



CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ESE CLÍNICA DE
MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

señalado que se le viene realizado periódicamente los siguiente exámenes de laboratorio:

- ✓ Coprológico
- ✓ Parcial de orina
- ✓ Frotis de faringe y garganta

NOTA IMPORTANTE: El proponente favorecido debe mantener actualizado el carné de manipulación de alimentos de todo el personal a su cargo, lo cual será objeto de verificación por parte de la Supervisión.

- **Local y Equipos de cocina**

La ESE pone a disposición del contratista el espacio físico de cocina existente, el cual deberá dotarse de los elementos (Congeladores, maquinas, menaje y enceres) necesarios para garantizar adecuadamente la prestación del servicio, de acuerdo a la demanda del servicio.

El proponente favorecido reconocerá a la ESE clínica un valor mensual por concepto de uso y aprovechamiento de dicho espacio físico.

Las instalaciones de cocina, áreas de almacenamiento refrigeradas y no refrigeradas serán suministradas por la empresa contratada. Si las autoridades de higiene sugieren cambios, estos deben ser asumidos por el contratista.

El oferente debe acreditar la disponibilidad del equipos y menaje con que cuenta para asumir las obligaciones del contrato en caso que resulte seleccionado.

El proponente debe anexar certificación suscrita por el representante legal, donde manifieste que cuenta y se compromete a dotar el servicio con todos los elementos necesarios para garantizar adecuadamente la prestación del servicio, de acuerdo a la demanda del servicio.

- **Compromiso de mantenimiento preventivo y correctivo**

El contratista, se compromete a realizar el mantenimiento preventivo, correctivo de sus equipos, en aras de que durante la prestación de los servicios funciones de manera óptima. El cronograma de mantenimiento de los equipos deberá ser entregado en las instalaciones de la ESE al inicio del contrato.

- **Compromiso de Realización de Aseo-Recolección de basuras y desperdicios**

El contratista presentara carta de compromiso, suscrita por el representante legal donde se compromete a realizar el aseo de las áreas de cocina, almacenamiento refrigerado y no refrigeradas debe ser efectuado por personal del contratista quien debe utilizar para ello insumos (jabones, bactericidas desinfectantes, detergentes, limpiadores, guantes y bolsas) de primera calidad.

Para la recolección de desechos de los pisos debe disponerse de vasijas higiénicas con tapa, suministradas por el contratista, quien además utilizará sus propios medios para la eliminación de basuras y desperdicios (canecas, carretas y camionetas), de acuerdo con las normas técnicas vigentes.

El contratista también se hará cargo del control de insectos y ratas de acuerdo a la normatividad vigente.

- **Carta de Compromiso:** El oferente se compromete a presentar carta de compromiso manifieste efectuar a todo costo fumigación y desinfección de las áreas de cocina en forma periódica, según las normas establecidas por la autoridad competente.
- **Certificación de Experiencia:** El proponente deberá acreditar experiencia exitosa en suministro de alimentación hospitalaria que constituyen el objeto del presente proceso de contratación, entendiéndose por experiencia exitosa: La ejecución de contratos ejecutados a satisfacción del



**CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ESE CLÍNICA DE
MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.**

contratante respectivo, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento al contratista, ni se hizo efectiva la póliza única de garantía.

El proponente deberá certificar experiencia específica el suministro de alimentación hospitalaria. La experiencia se acreditará de conformidad con lo que se establece a continuación:

Presentar en máximo dos (2) certificaciones que acredite la experiencia del proponente en contratos: con objeto igual al de la presente solicitud y que su valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, con Entidades Públicas o privadas durante los dos (2) últimos años.

En las certificaciones deberá especificarse:

- ✓ Nombre de la Entidad contratante.
- ✓ Objeto del contrato, el cual debe estar relacionado con el de la presente solicitud de oferta.
- ✓ Fecha de expedición y firma del funcionario de la entidad contratante.
- ✓ Cuando el proponente participe en la presente solicitud bajo la modalidad de consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se tendrá en cuenta la experiencia de aquellos miembros que tengan una participación en la asociación no inferior al veinte por ciento (20%).

2.7. SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

Se verificarán los aspectos jurídicos, técnicos y financieros. Se evaluará el precio (Evaluación Económica).

2.7.1.- Fase de verificación:

JURÍDICA: Se estudiará y analizará el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden legal establecido y solicitado en la presente invitación.

En caso que se requiera el proponente para que subsane documentos se otorgará un día contado a partir de la solicitud, para que lo presente, so pena de evaluarlo como no cumple jurídicamente

TÉCNICA Se verificará que el proponente cumpla con los requisitos técnicos señalados en el numeral 2.6.

En esta fase solo serán evaluadas las propuestas que cumplan jurídicamente.

En caso que se requiera el proponente para que subsane documentos, otorgará un día contado a partir de la solicitud, para que lo presente, so pena de evaluarlo como no cumple Técnicamente.

FINANCIERA: En esta fase solo serán evaluadas las propuestas que cumplan la fase de evaluación jurídica y técnica

En caso que se requiera el proponente para que subsane documentos, otorgará un día contado a partir de la solicitud, para que lo presente, so pena de evaluarlo como no cumple financieramente.

Se establece de conformidad con el Balance General y el Estado de resultados a 31 de Diciembre de 2017.

Para verificar este factor el proponente debe anexar:

- ✓ Balance General y Estado de resultados con corte a 31 de Diciembre de 2017, suscrito por el **Representante Legal** y el **Contador Público** y/o el **Revisor Fiscal**, si lo hubiere.

A. Para verificar la liquidez del proponente se aplicará la siguiente fórmula:

Razón Corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente

La liquidez deberá ser mínimo del **1.0**.

En el caso de Consorcios o Uniones temporales, se tendrá en cuenta los valores sumados de sus integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de ellos.

B. Para verificar la capacidad de endeudamiento se aplicará la siguiente fórmula:

CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ESE CLÍNICA DE
MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

Índice de endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) x 100

El índice de endeudamiento deberá ser menor o igual al **60%**.

En el caso de Consorcios o Uniones temporales, se tendrá en cuenta los valores sumados de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de ellos.

Evaluación de Consorcios y Uniones Temporales.

La evaluación de los Consorcios y Uniones Temporales se hará igual a la descrita anteriormente; para la Capacidad Financiera se tomarán los balances de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales y se consolidarán con el fin de aplicar los índices específicos de estos Términos sobre dicho balance consolidado. En caso de que el (los) Consorcio (s) o Unión (es) Temporal (es) se encuentre (n) conformado (s) por personas jurídicas que hayan sido constituidas en un término inferior a un (1) año, para la Evaluación de la Capacidad Financiera se tomarán los balances intermedios correspondientes al corte del mes anterior a la fecha de presentación de la oferta del (los) integrante(s) de los Consorcio (s) o Unión (es) Temporal (es) y se consolidarán con el fin de aplicar los índices específicos de este termino de referencia sobre dicho balance consolidado.

Fase de Evaluación económica:

Se procederá a evaluar asignando una puntuación máxima de 1.160 puntos otorgando una puntuación máxima por cada ítem de acuerdo a lo indicado en las siguientes tablas:

En esta fase solo serán evaluadas las propuestas habilitadas jurídica, técnica y financieramente

PACIENTES

SERVICIO	MENOR VALOR	SIGUIENTES VALORES
Desayuno Pacientes	150 puntos	Proporcionalmente, aplicando una regla de tres simple
Almuerzo Pacientes	150 puntos	Proporcionalmente, aplicando una regla de tres simple
Cena Pacientes	100 puntos	Proporcionalmente, aplicando una regla de tres simple.
Dietas Liquidas Pacientes	50 puntos	Proporcionalmente, aplicando una regla de tres simple
Meriendas pacientes	50 puntos	Proporcionalmente, aplicando una regla de tres simple
Puntaje total	500 puntos	Suma de puntajes por servicio

RESIDENTES E INTERNOS

SERVICIO	MENOR VALOR	SIGUIENTES VALORES
Desayuno Residentes e internos	100 puntos	Proporcionalmente, aplicando una regla de tres simple
Almuerzo Residentes e internos	150 puntos	Proporcionalmente, aplicando una regla de tres simple
Cena Residentes e Internos	100 puntos	Proporcionalmente, aplicando una regla de tres simple
Meriendas Residentes e Internos	50 puntos	Proporcionalmente, aplicando una regla de tres simple
Puntaje total	400 puntos	Suma de puntajes por servicio

CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ESE CLÍNICA DE
MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.**PACIENTES BANCO DE LECHE**

SERVICIO	MENOR VALOR	SIGUIENTES VALORES
Almuerzo Madres donantes del banco de leche	50 puntos	Proporcionalmente, aplicando una regla de tres simple
Meriendas Madres donantes del banco de leche	50 puntos	Proporcionalmente, aplicando una regla de tres simple
Puntaje total	100 puntos	Suma de puntajes por servicio

ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO

SERVICIO	MENOR VALOR	SIGUIENTES VALORES
Desayunos especiales	50 puntos	Proporcionalmente, aplicando una regla de tres simple
Almuerzo tradicional	50 puntos	Proporcionalmente, aplicando una regla de tres simple
Meriendas sencillas	20 puntos	Proporcionalmente, aplicando una regla de tres simple
Meriendas especiales	20 puntos	Proporcionalmente, aplicando una regla de tres simple
Refrigerios	20 puntos	Proporcionalmente, aplicando una regla de tres simple
Puntaje total	160 puntos	Suma de puntajes por servicio

3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se celebrará contrato el proponente que resulte elegido.

Se consideran documentos que integran el contrato que se celebre, los documentos que se solicitan en la presente invitación, estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad, la propuesta del contratista.

Se solicitarán en el contrato las garantías necesarias para la legalización de la misma.

4- PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de esta contratación es de máximo **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 400.000.000,00)** Imputados al presupuesto de la vigencia fiscal 2018, tal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 184 de abril 30 de 2018

5. FORMA DE PAGO: la Clínica cancelará al contratista la suma equivalente al costo de cada servicio prestado, de acuerdo a la tarifa ofertada por el contratista, siendo el valor mensual final a cancelar el resultante de los servicios efectivamente prestados y certificados. La anterior suma se pagará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura de cobro, certificación de cumplimiento a satisfacción, informe de productos exigidos y alcanzados, constancias de pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad y pago de los impuestos de orden departamental (**Estampilla Departamental**).

**CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ESE CLÍNICA DE
MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.**

6.- TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo es hasta 31 de Diciembre de 2018 y/o hasta agotar los recursos asignados al presente contrato, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

7. CONDICIONES DEL SERVICIO:

El contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones para la prestación del servicio:

- Atención mediante el servicio que se prestará hasta la cama del paciente, de las tres (3) raciones diarias (desayuno, almuerzo y cena) y sus fracciones correspondientes, suministradas en raciones individuales, dispuestas en carro-termos bandejeros, de acuerdo a patrón señalado en el anexo.
- Detallar con sus precios las dietas de pacientes hospitalizados, estudiantes.
- El menú será establecido de acuerdo al régimen dietético señalado por la Dietista y Facultativos al servicio de la Institución.
- La ESE CLÍNICA ejercerá estricta vigilancia sobre el punto anterior, con observación de calidad, higiene y presentación de los alimentos que se suministren.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1) **El contratista debe dotar las instalaciones físicas destinadas al área de cocina,**
- 2) El contratista debe contar con todos los recursos incluidos los insumos y menaje que permitan la adecuada prestación del servicio, cumpliendo con las normas de higiene y bioseguridad aplicables a las ESE,
- 3) Velar por el buen uso y mantenimiento del espacio físico entregado por la ESE Clínica, para el ejercicio de las actividades contratadas y no utilizarlos para fines diferentes a los contratados.
- 4) Garantizar la prestación del servicio de alimentación diariamente de lunes a domingo
- 5) Presentar y socializar el manual de funciones del personal que labora en el servicio.
- 6) Realizar pesaje de alimentos.
- 7) Almacenar los alimentos en lugares dispuestos para tal fin sin que se presente cruce de ambientes.
- 8) Presentar protocolos de limpieza y desinfección que cumpla con las normas mínimas establecidas.
- 9) El Contratista deberá garantizar la supervisión y control periódico (coordinador).
- 10) La ESE CLÍNICA entregará al CONTRATISTA, en calidad de arriendo, las áreas con los servicios de acueducto y alcantarillado, luz.
- 11) Reportar las fichas técnicas de todos los productos utilizados en la limpieza y desinfección.
- 12) El contratista debe contar con todos los recursos técnicos o físicos (incluidos los insumos) que permitan la adecuada prestación del servicio, cumpliendo con las normas de higiene y bioseguridad aplicables a las IPS.
- 13) Presentar los informes que le sean requeridos y que se relacionen con el servicio contratado.
- 14) Brindar siempre y en todo lugar, un trato respetuoso, cordial y amable a las personas vinculadas de cualquier forma con La ESE Clínica y en especial a los usuarios del servicio de salud.
- 15) Garantizar que el servicio se preste de manera continua y presencial.
- 16) Abstenerse de modificar las fechas u horarios programados para el desarrollo de las diferentes actividades en la CLÍNICA ESE, sin la previa autorización expresa y por escrito de la Subgerencia científica.

CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ESE CLÍNICA DE
MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

- 17) Garantizar el recurso humano necesario para cubrir las áreas, horarios y requerimientos del servicio.
- 18) Garantizar la disponibilidad de personal suficiente para suplir las posibles faltas temporales o absolutas del personal con el que se presta el servicio.
- 19) Cumplir con las normas laborales aplicables a las personas que prestan el servicio, según la naturaleza jurídica del contratista.
- 20) Afiliar al Sistema de Seguridad Social Integral al personal que presta el servicio realizando los aportes respectivos, con observancia de la normatividad vigente.
- 21) Respetar y cumplir con el perfil ocupacional requerido por el Hospital para la óptima prestación del servicio.
- 22) Cumplir las políticas y el reglamento de higiene y seguridad, el programa de salud ocupacional y los procedimientos seguros de trabajo.
- 23) Presentar respecto del personal que presta el servicio los certificados en donde conste la realización de exámenes médicos ocupacionales periódicos
- 24) Acogerse a los planes de emergencia y evacuación de la ESE CLÍNICA y de contingencia del área de mantenimiento.
- 25) El personal utilizado por el Contratista debe estar dotado de uniformes completos, y se sugiere consten de: Conjunto de pantalón o falda según corresponda, blusa, delantal, gorro, zapatos, antideslizantes y guantes, elementos de protección personal y escarpela como personal del Contratista. El contratista podrá determinar libremente el uniforme de sus operarios, pero debe garantizar una buena presentación personal, y el porte del carné que lo acredite como funcionario de su empresa, Los Uniformes deben ser utilizados durante toda la jornada laboral asignada por el Contratista.
- 26) El oferente deberá cancelar la suma correspondiente por concepto de servicios públicos domiciliarios (Agua, recolección desechos, energía) que le suministre la ESE directamente o indirectamente, en el porcentaje de su consumo que mes a mes se realice, así como el valor mensual de **UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.900.000.00)** correspondientes por el uso de espacio que la Entidad entregue y aprovechamiento del mismo.

Responder y resarcir en forma oportuna al usuario y antes de control ante los requerimientos interpuestos por fallas atribuibles al servicio.
- 27) Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para la ejecución del objeto contratado.
- 28) Realizar la interconsultas requeridas en el área asistencial.

9.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO El contrato que surja del presente proceso de selección se perfeccionará con la firma de las partes. Para su ejecución requerirá de la constitución y aprobación de las garantías exigidas.

10- GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir a favor de la Entidad, garantía que ampare:

- El cumplimiento general de obligaciones adquiridas con base en el contrato o la orden, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.
- La calidad del servicio por cuantía del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al término del contrato y doce meses más.
- Pago de Obligaciones laborales del personal que el contratista emplee para la ejecución del contrato por el cinco 5% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres años más.



INVITACIÓN PÚBLICA N° 006 de 2018

**CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ESE CLÍNICA DE
MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.**

- De Responsabilidad Civil Extracontractual por Daños a terceros por cuantía de 300 SLMMV y vigencia igual a la del contrato.

11. VIGILANCIA Y COORDINACIÓN

La supervisión será ejercida por la subgerencia Científica o por quien haga sus veces, con amplias facultades para vigilar, supervisar y realizar el seguimiento al cumplimiento de este contrato, hasta su terminación y/o liquidación. La supervisión deberá realizar un acta de recibo a conformidad, la cual deberá ser firmada por todos aquellos funcionarios de la entidad que intervengan en dicho proceso. Igualmente verificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema general de seguridad social integral y parafiscal.

ROCIO MENDOZA BALLESTA

Subgerente Científica

ORIGINAL FIRMADO



CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ESE CLÍNICA DE
MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cartagena de Indias, _____

Señores:
ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.
Ciudad.

Asunto: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA INV. PUBLICA _____

El (los) suscrito (s) _____, en calidad de representante legal de (_____) hago la siguiente propuesta para la invitación pública- 2018, cuyo objeto y en caso de que me (nos) sea adjudicado, me comprometo a firmar el Contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en los términos de referencia y requisitos para proponer y sus documentos anexos, entregados por La Clínica.

Para el efecto declaro:

1. Que la propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse compromete al firmante de ésta.
2. Que ninguna persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que teniendo conocimiento de las disposiciones legales sobre inhabilidades e incompatibilidades, bajo juramento, declaramos no hallarnos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que el valor de la propuesta, expresado en pesos colombianos asciende a la suma de _____ M/CTE. y que en este valor están incluidos todos los costos, impuestos y honorarios.
5. Que si se me adjudica el Contrato, me comprometo a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello, según lo establecen los términos de referencia y requisitos para proponer, a otorgar las fianzas requeridas por la Clínica y a suscribirlas dentro de los términos señalados para ello.
6. Que el vínculo que establecemos con La Clínica se regirá por las normas señaladas en los términos de referencia y ni esta firma, ni el personal que ocupemos en la prestación del servicio, tendrán relación jurídica alguna de carácter laboral con La Clínica.
7. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen el presente proceso de Contratación, en especial las indicadas en los términos de referencia.
8. Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora fijadas como límite para el recibo de propuestas, de acuerdo con la garantía de seriedad de la oferta.
9. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones del presente proceso de contratación y que aceptamos todos los requisitos expresados en los términos de referencia y requisitos para proponer.
10. Que la propuesta que presento consta de (____) folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

Cordialmente,

Nombre persona natural/Representante Legal: _____
NIT o C.C. No. _____ Expedida en _____.
Dirección Comercial: _____.
Teléfono: _____ FAX. _____
Correo Electrónico _____
Ciudad: _____

CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ESE CLÍNICA DE
MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

ANEXO 2

El oferente deberá presentar su propuesta económica así:

Propuesta Económica: El proponente deberá elaborar su propuesta económica, teniendo en cuenta las necesidades de la ESE Clínica para sus pacientes hospitalizados y residentes e internos y madres donantes del banco de Leche así:

Minuta Pacientes: Basado en la siguiente minuta patrón de pacientes hospitalizados, asignándole precio a cada uno de los elementos que componen cada tipo de dieta:

DESAYUNOS	COMPONENTES	Normal, Hps, Bl, hgr	HIPOGLUCIDOS
	ENERGÉTICO	40 GRAMOS	80 GRAMOS
	ACOMPañANTE	40 GRAMOS - FARINACEOS	
	PROTEÍNA	50 GRAMOS	50 GRAMOS
	BEBIDA CALIENTE	180 CC	180 CC
			FRUTA 100 GRS

MERIENDA	BEBIDA LÁCTEA		200 CC
-----------------	---------------	--	--------

ALMUERZOS	COMPONENTES	Normal, Hps, Bl, hgr	HIPOGLUCIDOS
	ARROZ	100 GRAMOS COCIDO	100 GRAMOS COCIDO
	ACOMPañANTE	40 GRAMOS	NA
	PROTEÍNA	100 GRAMOS CRUDO	100 GRAMOS COCIDA
	ENSALADA	60 GRAMOS	80 GRAMOS
	BEBIDA CALIENTE	200 CC	200 CC
JUGO DE FRUTA	200 CC	200 CC	

MERIENDA	FRUTA PORCIÓN		100 GRAMOS
-----------------	---------------	--	------------

CENAS	COMPONENTES	Normal, Hps, Bl, hgr	HIPOGLUCIDOS
	ARROZ	100 GRAMOS COCIDO	100 GRAMOS COCIDO
	ENERGÉTICO	40 GRAMOS	NA
	PROTEÍNA	100 GRAMOS CRUDO	100 GRAMOS COCIDO
	ENSALADA	60 GRAMOS	80 GRAMOS
	JUGO DE FRUTA	200 CC	200 CC

MERIENDA NOCTURNA	BEBIDA LÁCTEA		200 CC
	CEREAL		15 GRAMOS

CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ESE CLÍNICA DE
MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

DIETA LÍQUIDA COMPLETA		
	COMPONENTES	CANTIDAD
DESAYUNO	BEBIDA CALIENTE CLARA	100 CC
	BEBIDA LÁCTEA CALIENTE	200 CC
	JUGO DE FRUTAS DE COSECHA	180 CC
MERIENDA	AROMÁTICA DE HIERBAS	100 CC
ALMUERZO	BEBIDA CALIENTE CON VEGETALES Y PROTEÍNA	250 CC
	JUGO DE FRUTA DE COSECHA	200 CC
MERIENDA	GELATINA DIETETICA	100 GRS
	JUGO DE FRUTA DE COSECHA	200 CC
CENA	BEBIDA LACTEA CALIENTE	200 CC
	CALDO DE VEGETALES	200 CC

DIETA LIQUIDA HIPOGLUCIDA		
	COMPONENTES	CANTIDAD
DESAYUNO	BEBIDA CALIENTE CLARA	150 CC
	JUGO DE FRUTAS (NO ESPESO)	200 CC
MERIENDA	BEBIDA CALIENTE CLARA (TIPO AROMÁTICA)	100 CC
ALMUERZO	CALDO CON VEGETALES Y PROTEÍNA	250 CC
	JUGO DE FRUTAS CLARO	200 CC
MERIENDA	BEBIDA CALIENTE (TIPO AROMÁTICA)	100 CC
CENA	CALDO CON VEGETALES Y PROTEÍNA	200 CC
	JUGO DE FRUTAS CLARO	200 CC
NOTA: TODAS LAS BEBIDAS DEBEN SER ENDULZADAS CON EDULCORANTE (ESTEVEIA O SUCRALOSA)		

Con base en esta minuta se fijaran los precios a proponer dentro de la propuesta económica por cada uno de los servicios a prestar para pacientes hospitalizados según las necesidades que a continuación se describen:

SERVICIO	VALOR UNITARIO
Desayuno Pacientes	
Almuerzo Pacientes	
Cena Pacientes	
Dietas Liquidas Pacientes	
Meriendas pacientes	

NOTA: No se aceptan propuestas parciales, por lo tanto, al proponente que no tome como referencia la minuta patrón aquí señalada para la elaboración de su oferta económica, se le rechazara su propuesta.

CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ESE CLÍNICA DE
MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

- **Minuta Residente e internos:** Para este servicio deberá construir su propuesta económica conforme a la siguiente minuta patrón:

MINUTA PATRÓN DE RESIDENTES INTERNOS		
	COMPONENTES	CANTIDAD
DESAYUNO	JUGO DE FRUTA DE COSECHA	200 CC
	BEBIDA CALIENTE	180 CC
	PROTEÍNA	50 GRS
	ENERGÉTICO	80 GRS
	ACOMPAÑANTE	15 GRS
ALMUERZO	BEBIDA CALIENTE CON VEGETALES Y PROTEÍNA	250 CC
	PROTEÍNA	120 GRS COCIDA
	ENSALADA	100 GRS
	ENERGÉTICO	100 GRS (COCIDO)
	JUGO DE FRUTAS DE COSECHA	200 CC
CENA	PROTEÍNA	120 GRS COCIDA
	ARROZ	100 GRS
	ACOMPAÑANTE	40 GRS
	ENSALADA	100 GRS
	JUGO DE FRUTA DE COSECHA	200 CC
MERIENDAS NOCTURNAS	PROTEÍNA	80 GRS
	ACOMPAÑANTE ENERGÉTICO	60 GRS
	JUGO DE FRUTA DE COSECHA	250 CC

Con base en estas minutas se fijaran los precios a proponer dentro de la propuesta económica por cada uno de los servicios a prestar para residentes e internos según las necesidades que a continuación se describen:

SERVICIO	VALOR UNITARIO
Desayuno Residentes e internos	
Almuerzo Residentes e internos	
Cena Residentes e Internos	
Meriendas Residentes e Internos	

CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ESE CLÍNICA DE
MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

- **Minuta Madres donantes del banco de Leche:**

MINUTA PATRÓN DE MADRES DONANTES DEL BANCO DE LECHE		
ALMUERZO	800 CALORÍAS	
MERIENDA	PROTEÍNA	80 GRS
	ACOMPANANTE ENERGÉTICO	60 GRS
	JUGO DE FRUTA DE COSECHA	250 CC

Con base en esta minuta se fijaran los precios a proponer dentro de la propuesta económica por cada uno de los servicios a prestar para pacientes hospitalizados según las necesidades que a continuación se describen:

SERVICIO	VALOR UNITARIO
Almuerzo Madres donantes del banco de leche	
Meriendas Madres donantes del banco de leche	

- **Minuta requerida para actividades de apoyo administrativa:**

MINUTA PATRÓN EN ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	
DESAYUNOS ESPECIALES	COMPONENTES
	ENERGÉTICO x 80 GRAMOS
	PROTEÍNA 80 GRAMOS (HUEVO / QUESO)
	PORCIÓN DE FRUTA x 180 GRAMOS
	BEBIDA CALIENTE x 200 CC
	BEBIDA FRÍA x 200 CC
ALMUERZO TRADICIONAL	ENERGÉTICO x 100 GRAMOS (ARROZ COCIDO)
	ENERGÉTICO ACOMPANANTE x 100 GRAMOS
	PROTEÍNA x 120 GRAMOS
	ENSALADA x 100 GRAMOS
	BEBIDA DE FRUTAS x 270 CC
	SOPA x 240 CC
MERIENDAS SENCILLAS	ENERGÉTICO CON FRUTAS x 120 GRAMOS
	BEBIDA GASEOSA O JUGO x 200 CC
MERIENDAS ESPECIALES	ENERGÉTICO CON FARINÁCEOS x 140 GRAMOS
	BEBIDA FRÍA O CALIENTE x 400 CC
REFRIGERIOS	BEBIDAS CALIENTES
	CAPUCHINO
	TÉ CALIENTE
	TÉ FRIO

Con base en esta minuta se fijaran los precios a proponer dentro de la propuesta económica por cada uno de los servicios a prestar para actividades de apoyo administrativas según las necesidades que a continuación se describen:

CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ESE CLÍNICA DE
MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

SERVICIO	VALOR UNITARIO
Desayunos especiales	
Almuerzo tradicional	
Meriendas sencillas	
Meriendas especiales	
Refrigerios	

El oferente para la presentación de la oferta económica deberá considerar los siguientes aspectos:

- Minuta Patrón para establecer el costo unitario de los servicios de alimentación de pacientes y Necesidades de servicios para residentes e internos y Madres donantes del banco de leche humana y las actividades de apoyo administrativo señalado en el ANEXO 2.
- Capacidad Instalada de la Clínica : 82 camas
- Consumo promedio estimado por mes de los siguientes servicios:

		PROMEDIO
PACIENTES	DESAYUNOS	2400
	ALMUERZOS	2500
	CENAS	1900
	MERIENDAS	80
	DIETAS LIQUIDAS	130

ESTUDIANTES	DESAYUNOS	140
	ALMUERZOS	650
	CENAS	90
	MERIENDAS	90

PACIENTES BANCO DE LECHE	ALMUERZOS	30
	MERIENDAS	15

ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	DESAYUNOS ESPECIALES	20
	ALMUERZO TRADICIONAL	30
	MERIENDAS SENCILLAS	30
	MERIENDAS ESPECIALES	30
	REFRIGERIOS	40

NOTA: La estructura de costos y gastos de la propuesta, se entiende conformada sobre la base de los costos directos que incluyen los factores salariales, prestacionales, parafiscales y dotaciones, y los indirectos que incluyen los gastos de administración, supervisión, impuestos (nacionales y departamentales), estampillas, uso y aprovechamiento de espacio, capacitación y utilidades.



CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ESE CLÍNICA DE
MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

ANEXO 3

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002.

Yo _____ identificado con cédula No.
_____ de _____ en mi calidad de
_____ con Nit No _____

(en adelante la empresa) manifiesto bajo gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS Fondos de Pensiones administradoras de Riesgos Profesionales ARP Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

Firma _____

Identificación No _____

En calidad de _____

Ciudad y fecha _____

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el representante legal de la empresa o por el revisor fiscal en caso de que la empresa tenga ese cargo .En caso que la empresa tenga menos de seis meses de ser creada , deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ESE CLÍNICA DE
MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

ANEXO 4

Entre las partes: **E.S.E. CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C LA E.S.E. CLÍNICA**, por una parte, y por la otrase denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar El presente contrato de suministro de alimentación que se basa en las siguientes consideraciones: **1.-**Que La E.S.E. CLÍNICA es una Empresa Social del Estado, de carácter público, del orden Departamental, con autonomía administrativa y financiera, que hace parte integrante del Sistema de Seguridad Social del Estado como una institución prestadora del Servicio de Salud. **2.-**Que LA E.S.E. CLÍNICA en cumplimiento de su función Institucional, le corresponde suministrar la alimentación a las pacientes hospitalizadas. **3.-** Que en razón a la condición de centro docente, LA E.S.E. CLÍNICA debe así mismo suministrar los alimentos a los residentes e internos que presten los servicios médicos conforme a los convenios celebrados con las distintas universidades. **4.-**Que es facultad legal de la gerencia de LA E. S. E. CLINICA celebrar convenios o contratos para la prestación de servicios de salud y complementarios, que no este en condiciones o capacidad de atender directamente. **5.-**Que teniendo en cuenta lo anterior se adelanto invitación publica xxx de 2015, de la cual se obtuvo como resultado..... **6.-**Que atendiendo lo anterior y que no existe entre las partes, hasta la fecha de celebración del presente contrato, circunstancia de inhabilidad e incompatibilidad que imposibilite la celebración del presente contrato. **7.-**Que existe disponibilidad Presupuestal para amparar la presente contratación, según certificado No. xxxxxx de 2017. **10.-**Que por todo lo expuesto, se celebra el presente contrato, que se rige por las siguientes **CLÁUSULAS:**

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con LA E.S.E CLÍNICA, a prestar los servicios de alimentación a los pacientes hospitalizados durante el tiempo de su estancia en la E.S.E. CLINICA, según la prescripción médica o dieta sugerida; De igual forma se obliga al suministro de la alimentación para los residentes e internos en turno. **PARAGRAFO:** Garantizar el desarrollo técnico y profesional del proceso de alimentación que debe suministrar la Clínica a sus pacientes hospitalizadas. Los alimentos deben ser entregados a las pacientes en recipientes desechables, y a los internos y residentes en recipientes de loza, procurando por el óptimo lavado y limpieza de los mismos; así mismo comprende las actividades de entrega y recogida de los recipientes desechables en el lugar donde se encuentre la paciente; la utilización de los medios, elementos e implementos necesarios para el adecuado transporte

de los alimentos; que sea en condiciones óptimas de higiene y presentación conforme a las normas sanitarias y de buena práctica de manipulación de alimentos, higiene y seguridad; y que se realice dentro de los horarios que la E.S.E. CLÍNICA establezca.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.- Cumplir con el objeto del contrato en los términos acordados. 2.- Implementar y desarrollar los procesos técnicos, financieros, administrativos y de gestión necesarios para el cumplimiento del objeto, con sus propios empleados, medios y recursos logísticos. 3.- Disponer de la asistencia permanente de un profesional en nutrición que dirija la preparación de los alimentos y la clase de alimentos que requieran las pacientes hospitalizadas, quien en todo caso atenderá las recomendaciones de los médicos tratantes. 4.- Disponer de los equipos, utensilios, electrodomésticos, mobiliario y demás elementos necesarios para la preparación, conservación, refrigeración y distribución de los alimentos a las pacientes, internos y residentes. 5.- Propender por la conservación y mantenimiento de las instalaciones y locaciones que comprenden la cocina y comedor, área social y demás espacios utilizados. 6.-Cumplir con las normas exigidas sobre la manipulación de alimentos y todas aquellas que regulan la prestación de los servicios. 7.- Presentar informe mensual de microbiología para alimentos y bebidas, recurso humano, instalación e instrumentos. 8.-Responder ante LA E.S.E. CLÍNICA, las pacientes y la comunidad en general, porque la alimentación que se suministre sea conforme a los estándares de calidad, 9.- Presentar mensualmente ante LA E.S.E. CLÍNICA, la cuenta de cobro por los servicios prestados, con la facturación adjunta. 10. Atención mediante el servicio que se prestará hasta la cama del paciente, de las tres (3) raciones diarias (desayuno, almuerzo y cena) y sus fracciones correspondientes, suministradas en raciones individuales, dispuestas en carro-termos bandejeros, de acuerdo a patrón señalado en el anexo. 11. Detallar con sus precios las dietas de pacientes hospitalizados, estudiantes. 12.El menú será establecido de acuerdo al régimen dietético señalado por la Dietista y Facultativos al servicio de la Institución. 13.La ESE CLINICA ejercerá estricta vigilancia sobre el punto anterior, con observación de calidad, higiene y presentación de los alimentos que se suministren. 14. El contratista debe dotar las instalaciones físicas destinadas al área de cocina. 15.- El contratista debe contar con todos los recursos incluidos los insumos y menaje que permitan la adecuada prestación del servicio, cumpliendo con las normas de higiene y bioseguridad aplicables a las ESE. 16. Velar por el buen uso y mantenimiento del espacio físico entregado por la Ese Clínica, para el ejercicio de las actividades contratadas y no utilizarlos para fines diferentes a los contratados. 17. Garantizar la prestación del servicio de alimentación diariamente de lunes a domingo 18.Presentar y socializar el manual de funciones del personal que labora en el servicio. 19. Realizar pesaje

**CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ESE CLÍNICA DE
MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.**

de alimentos. 20.- Almacenar los alimentos en lugares dispuestos para tal fin sin que se presente cruce de ambientes. 21. Presentar protocolos de limpieza y desinfección que cumpla con las normas mínimas establecidas. 22. El Contratista deberá garantizar la supervisión y control periódico (coordinador). 23. La ESE CLINCA entregará al CONTRATISTA las áreas con los servicios de acueducto y alcantarillado, luz, y este se compromete a pagar una compensación por el uso de dicho espacio. 24. Reportar las fichas técnicas de todos los productos utilizados en la limpieza y desinfección. 25. El contratista debe contar con todos los recursos técnicos o físicos (incluidos los insumos) que permitan la adecuada prestación del servicio, cumpliendo con las normas de higiene y bioseguridad aplicables a las IPS. 26. Presentar los informes que le sean requeridos y que se relacionen con el servicio contratado. 27. Brindar siempre y en todo lugar, un trato respetuoso, cordial y amable a las personas vinculadas de cualquier forma con La ESE Clínica y en especial a los usuarios del servicio de salud. 28. Garantizar que el servicio se preste de manera continua y presencial. 29. Abstenerse de modificar las fechas u horarios programados para el desarrollo de las diferentes actividades en la CLINICA ESE, sin la previa autorización expresa y por escrito de la Subgerencia científica. 30. Garantizar el recurso humano necesario para cubrir las áreas, horarios y requerimientos del servicio. Garantizar la disponibilidad de personal suficiente para suplir las posibles faltas temporales o absolutas del personal con el que se presta el servicio. 31. Cumplir con las normas laborales aplicables a las personas que prestan el servicio, según la naturaleza jurídica del contratista. 32. Afiliar al Sistema de Seguridad Social Integral al personal que presta el servicio realizando los aportes respectivos, con observancia de la normatividad vigente. 33. Respetar y cumplir con el perfil ocupacional requerido por el Hospital para la óptima prestación del servicio. 34. Cumplir las políticas y el reglamento de higiene y seguridad, el programa de salud ocupacional y los procedimientos seguros de trabajo. 35. Presentar respecto del personal que presta el servicio los certificados en donde conste la realización de exámenes médicos ocupacionales periódicos. 36. Acogerse a los planes de emergencia y evacuación de la ESE CLINICA y de contingencia del área de mantenimiento. 37. El personal utilizado por el Contratista debe estar dotado de uniformes completos, y se sugiere consten de: Conjunto de pantalón o falda según corresponda, blusa, delantal, gorro, zapatos antideslizantes y guantes, elementos de protección personal y escarapela como personal del Contratista. El contratista podrá determinar libremente el uniforme de sus operarios, pero debe garantizar una buena presentación personal, y el porte del carné que lo acredite como funcionario de su empresa, Los Uniformes deben ser utilizados durante toda la jornada laboral asignada por el Contratista. 38. Cancelar la suma correspondiente los servicios públicos domiciliarios (Agua, recolección de desechos, energía) que le suministre la ESE directamente o indirectamente, en el porcentaje de su consumo que mes a mes se realice, así como el valor de **DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000,00)** correspondientes por el uso de espacio que la Entidad entregue y aprovechamiento del mismo. 39. Responder y resarcir en forma oportuna al usuario y antes de control ante los requerimientos interpuestos por fallas atribuibles al servicio. 40. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para la ejecución del objeto contratado. 41. Realizar las interconsultas requeridas en el área asistencial. 42. Ejecutar sus obligaciones bajo el principio y los postulados de la buena fe la cual se presumirá en todas las gestiones que se encuentran contempladas en la propuesta de servicios que hace parte integral de este contrato. 43. Constituir las pólizas necesarias para la legalización del presente contrato. 44.-. Acreditar el pago de las obligaciones al Sistema general de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

TERCERA.- ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LA ESE CLINICA: En desarrollo del presente contrato, LA E.S.E. CLINICA asume frente a EL CONTRATISTA las siguientes obligaciones y atribuciones: a) Designar a la persona encargada de la supervisión y verificación del cumplimiento del objeto contractual b).- Revisar y supervisar que la prestación de los servicios de alimentación se realice conforme a lo estipulado en este contrato. c).- Pagar a EL CONTRATISTA los valores que correspondan por la prestación de los servicios de alimentación. d)- Exigir a EL CONTRATISTA, a través del supervisor del contrato, la ejecución idónea y oportuna, para lo cual deberá realizar estricta vigilancia y control del cumplimiento del contrato,

CUARTA- VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de....., Incluido IVA, costos directos e indirectos y demás impuestos de ley.

QUINTA – FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará al contratista conforme a los servicios de alimentación efectivamente prestados, según los precios que se señalan en el Anexo No. 1, y que ofertaron en la invitación xxxxx de 2018 y se pagará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura de cobro, certificación de cumplimiento a satisfacción, constancia de pago de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales y demás formalidades legales y fiscales respectivas.

SEXTA-. APROPIACION PRESUPUESTAL: Los pagos que debe efectuar LA E.S.E. CLINICA en desarrollo del presente contrato, se realizarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No de 2018, que se anexa a este contrato.



CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ESE CLÍNICA DE
MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

SEPTIMA-DURACION: El presente contrato tendrá una duración hasta 31 de diciembre de 2015 comenzará a regir a partir de la fecha de inicio del contrato contenida en el acta respectiva, previa constitución del registro presupuestal y aprobación de la Garantía Única exigida en la cláusula siguiente.

OCTAVA.- SUPERVISION DEL CONTRATO: La ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume EL CONTRATISTA serán supervisadas por LA E.S.E. CLINICA a través del Subgerente Científico y en su ausencia la persona que delegue la Gerencia. **Parágrafo:** El Supervisor del contrato tendrá a su cargo las siguientes funciones: **a)** Impartir la orden de inicio del contrato para lo cual levantara el acta correspondiente donde constara entre otros aspectos, la elaboración del registro presupuestal, constitución y aprobación de las garantías pactadas. **b)** Exigir la ejecución idónea y oportuna, para lo cual deberá realizar estricta vigilancia y control del cumplimiento del contrato, velar por que el contratista llene los requerimientos del servicio. Para efectos de lo anterior se realizara mensualmente una reunión entre el Contratista, el supervisor y la Gerencia, para evaluar los servicios prestados y se analizará todo lo relacionado con la ejecución del contrato y el cumplimiento del mismo. **c)** Orientar el desempeño de las acciones que deban surtirse con ocasión de la celebración del contrato. **d)** Otorgar el visto bueno a los informes de ejecución de las obligaciones y de las actividades del contrato. **e)** Visar las respectivas órdenes de pago tramitadas internamente por LA E.S.E. CLINICA. **f)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de lo cual dejara constancia en la certificación mensual de cumplimiento a satisfacción.

NOVENA.- GARANTÍAS: Para respaldar las obligaciones que en virtud de este contrato se adquiera, EL CONTRATISTA, deberá constituir a favor de LA E.S.E. CLINICA, una garantía bancaria o póliza de seguros con una compañía legalmente constituida que garantice: El cumplimiento general de obligaciones adquiridas con base en el contrato o la orden, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más. La calidad del servicio por cuantía del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al término del contrato y doce meses más. Pago de Obligaciones laborales del personal que el contratista emplee para la ejecución del contrato por el cinco 5% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres años más. De Responsabilidad Civil Extracontractual por Daños a terceros por cuantía de 200 SLMMV y vigencia igual a la del contrato.

PARÁGRAFO: Cuando por especiales circunstancias haya necesidad de modificar el plazo o el valor convenido, dicha póliza deberá ampliarse.

DECIMA.- NO VINCULACION LABORAL: Las partes estipulan expresamente que los servicios prestados por EL CONTRATISTA en cumplimiento del presente contrato, no configuran relación laboral de dependencia, mandato o representación entre LA E.S.E. CLÍNICA y EL CONTRATISTA, quien solo cumplirá el objeto encomendado por su propia cuenta, con absoluta autonomía técnica y administrativa y sin estar sometido a subordinación alguna, limitado solo al cumplimiento de las obligaciones convenidas en el presente contrato. En razón a lo anterior, EL CONTRATISTA solo tiene el derecho a exigir el pago de los valores que se compromete a cancelar LA E.S.E. CLÍNICA derivados del presente contrato. Todas las prestaciones sociales que por ley le correspondan al personal que emplee EL CONTRATISTA en cumplimiento del presente contrato serán únicas y exclusivamente de su cargo.

DECIMA PRIMERA.- CESION: EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato, ni parcial ni totalmente, sin mediar autorización previa y escrita de LA E.S.E. CLINICA, lo cual no significa que no pueda ceder a terceros los beneficios patrimoniales que para EL CONTRATISTA se deriven de éste contrato, cesión que debe ser notificada a LA E.S.E. CLINICA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que dicha cesión se produzca.

DECIMA SEGUNDA.- MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA CLINICA, podrá hacer uso de la póliza de la garantía única, mediante resolución motivada, multas sucesivas en cuantía proporcional al valor de los perjuicios causados, hasta por el ciento por ciento (100%) de la Garantía Única de Cumplimiento, y sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad, para lo cual se garantizará el cumplimiento del debido proceso. **PARAGRAFO:** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

DECIMA TERCERA.- PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, o de declaratoria de caducidad del contrato, LA E.S.E. CLINICA hará efectiva una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del mismo. Si el CONTRATISTA no paga la suma correspondiente a este concepto dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la notificación del Acto Administrativo que así lo disponga, LA E.S.E. CLINICA hará efectiva la póliza, o deducirá su valor de cualquier cantidad que adeude por razón de este contrato. El CONTRATISTA autoriza expresamente a LA E.S.E. CLINICA para deducir directamente este valor de las sumas pendientes de pago y, de no ser ello posible, se deducirán del monto de la garantía en la forma que indica la ley.



CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ESE CLÍNICA DE
MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

DECIMA CUARTA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: LA E.S.E: CLINICA, podrá declarar la caducidad del presente contrato, mediante acto administrativo motivado, cuando se presenten las causales establecidas en la Ley 80 de 1993.

DECIMA QUINTA.- TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES: Este contrato está sujeto a las cláusulas excepcionales sobre terminación, modificación e interpretación unilaterales de que tratan los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente documento, no hallarse incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad o de inhabilidad consagradas en la ley, para celebrar este contrato. Igualmente, declara que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se obliga a responder ante LA E.S.E. CLINICA y ante terceros por los perjuicios que se ocasionen, y se compromete a ceder el contrato, previa autorización escrita de LA E.S.E. CLINICA, si ello fuere posible, renunciará a su ejecución.

DECIMA SEPTIMA.: SOLUCION DE CONFLICTOS: LA E.S.E. CLINICA y EL CONTRATISTA harán lo posible para resolver en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que pudieran surgir de la actividad contractual, diferentes a las constitutivas de causal de incumplimiento. En ese caso, las partes de este contrato acudirán a los medios de solución directa de controversias contractuales, como la conciliación amigable y solo agotados estos se podrá intentar por otros medios a elección en forma conjunta.

DECIMA OCTAVA.- LIQUIDACION: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre LA E.S.E. CLINICA y EL CONTRATISTA, procedimiento que se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la del acuerdo que lo disponga.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar reserva de la información que le sea suministrada u obtenga del desarrollo del contrato, y se abstendrá de publicarla, comunicarla o de hacer uso de ella frente a terceros.

VIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. y el registro presupuestal correspondiente. Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y el acta de inicio a suscribir entre el Supervisor y el contratista con el lleno de la formalidad establecida en el presente contrato.

VIGESIMA PRIMERA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudio y Documentos Previos. b) términos de referencia c) Certificado de disponibilidad presupuestal, d) Propuestas recibidas con sus respectivos anexos e) Documentos del CONTRATISTA, f) Informe comité evaluador y resolución de adjudicación g) Garantía Única. h) Los demás que se den durante la ejecución del contrato.

VIGESIMA SEGUNDA -DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos relacionados con el presente contrato, las partes fijan como domicilio principal la ciudad de Cartagena.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena, a los

ESE CLINICA

CONTRATISTA

NOTA: ESTA MINUTA ESTA SUJETA A MODIFICACIONES